



Municipalidad Distrital de Ventanilla

“ Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

OFICIO N° 103 – 2021/MDV-GM

Señor:

FREDY HERNÁN HINOJOSA ANGULO

Director Ejecutivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Presente.

Referencia: a) Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000039-2021-MIDIS/NAEQWDE.

b) Informe N° 017-2021/MDV-GPV.

Asunto: Solicitud de atención alimentaria complementaria en el marco del Decreto Legislativo N° 1472 Personas en Situación de Vulnerabilidad atendidas por Ollas Comunes.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. por especial encargo de nuestro Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla **Dr. Pedro Spadaro Philipps**, para saludarlo cordialmente, en especial del mío propio para manifestarle que mediante Decreto Legislativo N° 1472, se facultó al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, en coordinación con las Municipalidades Distritales, Ministerios y el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y con la participación de las Fuerzas Armadas, en el marco de la Ley N° 31011 – Ley que delega en el Poder Ejecutivo las facultades de legislar en diversas materias para la atención de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19.

En esa misma línea normativa, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000039-2021-MIDIS/NAEQW- DE se aprobó el “Procedimiento para la implementación del Decreto Legislativo N° 1472 que faculta al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situación de vulnerabilidad, en el marco de la Emergencia Sanitaria declara por el COVID-19, con código de documento PRO-040- PNAEQW-UOP.

En ese sentido, se solicita se proporcione excepcionalmente alimentación complementaria, para 6,082 personas en situación de vulnerabilidad atendidas por Ollas Comunes para un periodo de 60 días de consumo, adjuntando para tal efecto el Anexo N° 01 – Ficha de solicitud de entrega de alimentos en el marco del Decreto Legislativo N° 1472, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000039-2021- MIDIS/NAEQW-DE.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ALCALDE MUNICIPAL
ALCALDE MUNICIPAL
GERENTE MUNICIPAL

ANEXO N° 01

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-040-PNAEQW-UOP-FOR-001
Versión N° 02	FICHA DE SOLICITUD DE ENTREGA DE ALIMENTOS EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1472			Pág. 1 de 2

Sr(a).
 Director Ejecutivo
 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Siendo el día 12 del mes de Abril del año 2021, yo, RICARDO RODRIGUEZ CARO con DNI N° 10789440, Gerente Municipal; en representación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1472 que faculta al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a proporcionar excepcionalmente alimentos para personas en situación de vulnerabilidad, solicito se atienda la presente, para lo cual remito la presente información:

- a) **Departamento**
Callao

- b) **Provincia**
Callao

- c) **Distrito**
Ventanilla

- d) **UBIGEO (5 0 10 dígitos)**
070106

- e) **Centro poblado**
Ventanilla

- f) **Comunidad nativa / Centro Residencial, Albergue, otros**

- g) **N° de beneficiarios (personas)**
6,082

- h) **Días de atención**
60

- i) **Dirección Exacta del Almacén o Punto de Entrega**
Villa Deportiva De Angamos – Prolongación Nestor Gambetta N° 336 Altura km 08

- j) **Geolocalización del Almacén o Punto de Entrega (para pueblos indígenas de la Amazonía)**
-

- k) **Referencia de almacén o punto de entrega.**
A una cuadra de av. Néstor Gambetta – pasando refinería pampilla

- l) **Datos de la Autoridad Local, Apu o jefe CCNN**
Nombres y apellidos completos: Pedro Carmelo Spadaro Philipps
DNI: 15362822
N° Teléfono o celular: 915054955



	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-040-PNAEQW-UOP-FOR-001
Versión N° 02	FICHA DE SOLICITUD DE ENTREGA DE ALIMENTOS EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1472			Pág. 2 de 2	

m) **Distancia y acceso de capital de provincia**
25 Km.

n) **Medios de transporte**
Terrestre Camión

o) **Necesidad de apoyo de las FFAA.**
Si requiere

p) **Datos del Representante de la entidad para las coordinaciones:**

Nombres y apellidos completos: Ruben Retamozo Chavez

Cargo: Gerente de Participación Vecinal

DNI: 41163392

N° Teléfono o celular: 992575854

q) **Datos del responsable de la Recepción y Conformidad de los alimentos**

Nombres y apellidos completos: Heberson Fernando Mendoza Linares

Cargo: Jefe de Almacén

DNI: 40687302

N° Teléfono o celular: 994304573

Asimismo, asumimos los siguientes compromisos:

1. Garantizar el adecuado almacenamiento de los alimentos entregados por el PNAEQW, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 Almacenamiento de la Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM.
2. Realizar la distribución de los alimentos entregados por el PNAEQW, preferentemente en los domicilios de las personas en situación de vulnerabilidad, a fin de evitar aglomeraciones, en coordinación con la policía y/o fuerzas armadas, preferentemente en horas de la noche.
3. Comunicar a la Unidad Territorial del PNAEQW sobre el cronograma de distribución, con una anticipación mínima de 48 horas al inicio de la misma, a fin de coordinar el acompañamiento o verificación que considere realizar el PNAEQW.
4. Informar a la OCI de nuestra entidad sobre el proceso de recepción y distribución de los alimentos a las personas en situación de vulnerabilidad.
5. Mantener en nuestro acervo documentario el padrón de distribución de los alimentos, en el que se consigne el nombre de la persona que recibió los alimentos, número de DNI, firma y detalle de los alimentos entregados.



Abog. RODOLFO ROZAS CAMO
GERENTE JURÍDICO

Firma y sello del representante legal